

"AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA"
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

LEY 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2013-MPMN

Moquegua, 13 de Mayo de 2013

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en "Sesión Ordinaria" del 26-04-2013, el Dictamen N° 04-2013-CODUIO-R/MPMN de Registro N° 011799-2013, sobre suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA Moquegua.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Inciso 26) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la Celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, el Convenio de Cooperación Interinstitucional a suscribirse con el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA Moquegua, es con el objeto de proteger la sanidad hortofrutícola de la Provincia "Mariscal Nieto", mediante el mantenimiento del status fitosanitario alcanzado por Resolución Directoral N° 51-2007-AG-SENASA-DSV que declara oficialmente a Moquegua y Tacna como áreas libres de moscas de la fruta;

Que, en consecuencia resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la Celebración del referido Convenio de Cooperación Interinstitucional;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por la Ley N° 27680 del 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003 y Ley N° 8230 del 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" del 26-04-2013;

ACORDÓ:

1°.- Aprobar la Celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA Moquegua y la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", para la ejecución de la Ficha Técnica "Mantenimiento del Área Libre de Moscas de la Fruta 2013".

2°.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", el cumplimiento de dicho Convenio.

3°.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", la supervisión de la ejecución de la referida Ficha Técnica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

